CONTRATO No. 21-003-2024

***GILBERTO JESUS CALAO GONZALEZ**, director Seccional Dian Tuluá,* actuando como *ordenador del gasto* y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 2021, y por otra parte CLAUDIA JULIETH GALINDO CARDONA, en calidad de *Representante Legal* de MITSUCAMPEROS TULUA SAS, acordamos liquidar el contrato No.21-003-2004, previo lo siguiente:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	21-003-2024	**Fecha de suscripción:**	24/01/2024
Objeto:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos y accesorios nuevos y originales, para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.		
Contratista:	MITSUCAMPEROS TULUA SAS		
Valor del contrato:	$ 11.000.000,00	**Plazo del contrato:**	343 días
Fecha de acta inicio:	24/01/2024	**Fecha de terminación inicial:**	*31/12/2024*
Fecha aprobación de garantías:	24/01/2024		
CDP:	1424 $ 11.000.000,00	**Fecha CDP:**	09/01/2024
CRP:	724 $ 11.000.000,00	**Fecha CRP:**	23/01/2024
Modificaciones contractuales:	*N/A*		
Valor de la adición del contrato:		**Valor final del contrato:**	
Prorroga:	*N/A*	**Fecha de terminación del contrato:**	*N/A*
Fecha finalización:	*31/12/2024*		
Nombre del Supervisor y periodos	✓ MARIA LILIANA FORERO PEREZ, del 24/01/2024 al 31/07/2024 y del 29/08/2024 al 30/09/2025 ✓ ANA CRISTINA FERNANDEZ BENITEZ, del 1/08/2024 al 28/08/2024 y del 01/10/2024 a la fecha		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

Powered by CamScanner

3.

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
77442524	19/03/2024	$ 925.820,00
77442524	19/03/2024	$ 806.820,00
77442524	19/03/2024	$ 255.850,00
196371624	19/06/2024	$ 895.148,94
196371624	19/06/2024	$ 1.119.175,96
196371624	19/06/2024	$ 1.087.538,62
196371624	19/06/2024	$ 712.995,64
196371624	19/06/2024	$1.105.588,54
196371624	19/06/2024	$ 755.835,64
401557924	30/102024	$ 362.950,00
401557924	30/102024	$ 461.720,00
401557924	30/102024	$ 434.350,00
401557924	30/102024	$ 461.720,00
401557924	30/10/2024	$ 285.600,00
447166324	25/11/2024	$ 464.695,00
447166324	25/11/2024	$ 426.615,00
447166324	25/11/2024	$ 426.615,00
	TOTAL:	$ 10.989.038,34

4. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 11.000.000,00
Valor total ejecutado:	$ 10.989.038,34
Valor total pagos efectuados:	$ 10.989.038,34
Saldo a favor del contratista: Saldo a favor de la DIAN	$ 0 $ 10.961,66

5. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:**

Powered by CamScanner

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CT-100003637	Seguros Mundial de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	5%	23/01/2024	31/12/2027
CT-100003637	Seguros Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	10%	23/01/2024	31/12/2025
CT-100003637	Seguros Mundial de Seguros S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	31/12/2024	31/12/2025
CT-100003637	Seguros Mundial de Seguros S.A.	Calidad del servicio	10%	23/01/2024	30/06/2025

6. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

 Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

7. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

8. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del Supervisor.
 - Copia garantías citadas constituidas.
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión.

9. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

Powered by CamScanner

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 21-003-2024, suscrito entre la DIAN Seccional Tuluá y MITSUCAMPEROS TULUA SAS.

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de Diez mil novecientos sesenta y un pesos con sesenta y seis centavos *($ 10.961,66)*, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de *cero pesos con cero centavos ($0.00),* por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. (N/A)

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones del presente contrato No. 21-003-2024, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública Secop II.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Tuluá, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

GILBERTO JESUS CALAO GONZALEZ
Ordenador del Gasto
Director Seccional Dian Tuluá

CLAUDIA JULIETH GALINDO CARDONA
Representante Legal
Mitsucamperos SAS

ANA CRISTINA FERNANDEZ BENITEZ
Supervisor
Jefe División Administrativa y Financiera

Proyecto: Clara Ines Vaca Torres

Powered by CamScanner